



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0863-2016-UNAP

Iquitos, 20 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 546-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 19 de julio de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 20 al 22 de julio de 2016, en compañía de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General antes mencionada, para que asistan al acto administrativo referente al cumplimiento del cronograma de plazos para la conciliación del marco legal primer semestre año fiscal 2016, que se realizará el 21 de julio de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

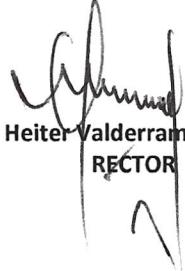
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 20 al 22 de julio de 2016, de don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza y a doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rodil Tello Espinoza y doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL